

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de agosto de dos mil veintidós

Radicado 05001310301920220020300

En atención a la notificación electrónica remitida a la demandada Luz Stella Chaverra Bedoya, se advierte que previo a un pronunciamiento de fondo (Cfr. Archivo 26), la parte actora deberá aportar la evidencia que dé cuenta que el correo electrónico luzstellachaverra@hotmail.com corresponde al utilizado por la demandada. Lo anterior, conforme lo establecido en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6833cf9afb53759253f5e9d1e103fd7738b9be65aeabca903028b81be0951616**

Documento generado en 22/08/2022 03:15:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>